Sesión 60ª

Día 27 de Julio de 1927.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día veintisiete del mes de Julio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

13.276 E/922. Autorizar el cambio indicado por la dirección de la escuela de niños débiles Nº 4 en su nota de fs 177 de las actuaciones con respecto a la ubicación del comedor de abrigo, techado de zinc, cuya construcción se incluye entre las obras que, conforme a lo establecido en el respectivo contrato de locación, deben ejecutar los propietarios de

la finca ocupada por dicha escuela calle Loyola nos 1470/1500,- y para cuyo cambio prestan los referidos propietarios su conformidad.-

11.315 E/927 Disponer la liquidación de la factura de la Compañía de Electricidad de la provincia de Buenos Aires Ltda, por importe de $ 145.41 m/n en concepto de suministro de energía eléctrica a la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata durante el mes de febrero y días de marzo pdos, debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 59 del Presupuesto vigente.

10.579 1/927 1º- Autorizar el arreglo de la vereda de la escuela "Nicolás Avellaneda" sita en Talcahuano esquina Viamonte dentro del gasto de $ 200 m/n en que se calcula su costo, debiendo la Dirección General de Arquitectura solicitar los presupuestos de práctica.-

2º.- Imputar el gasto al saldo de la respectiva partida del presupuesto que se reserva para liquidar a la Dirección General de Arquitectura la partida de $ 2.500 m/n mensuales que tiene asignada para trabajos urgentes.

18.095 B/925 Revocar la resolución de 16 de marzo último, por la que se aceptó la denuncia de vacancia de don Angel Lizza, presentada por don Francisco Bootello, en atención a que el Juicio

respectivo tramitó por el Juzgado del doctor Basavilbaso, Secretaría Aranda, habiéndose dictado declaratoria de herederos en favor de colaterales.–

6745 O/927 – Aprobar la regulación de honorarios en dos mil trescientos ($2.300) pesos m/n, practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Río Negro, señor Pedro J. Bigot, por su intervención en los juicios sucesorios tramitados durante el año 1926. El pago se cargará al Anexo E, Inciso 14, Item 3, Partida 30 del Presupuesto de 1926 (Gastos procuratorios y de escrituración).–

13.434 7°/926. Ordenar la liquidación de sueldos de vacaciones a favor del ex-maestro de la escuela N° 3 del Consejo Escolar 7°, don José M. Toca, en la proporción prescripta en el artículo 32 del Reglamento de 6 de agosto de 1926, según sea el tiempo de los servicios prestados, dejándose constancia de que esta medida dada la especialidad del caso, no sienta jurisprudencia.

11.500 S/927 – Facultar a la Presidencia para resolver todos los pedidos de deducción de descuentos por deudas con la Asociación Pro-Maestras de Escuela, aplicando la reglamentación contenida en el Capítulo respectivo, página 537 del Digesto de 1920.–

10.323. 5/927. 1º- No hacer lugar al pedido de licencia que por asuntos particulares solicita la maestra auxiliar de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 5º, Sra. Ofelia A. de Rovere, por oponerse a ello el artículo 17º de la Reglamentación de 6 de agosto de 1926.-

2º- Intimar a la mencionada maestra a que de inmediato se haga cargo de su puesto.-

8072 20º/927 Archivar el expediente.-

14.353. 12º/926. 1º- Ubicar en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 20º, a la directora en disponibilidad Sra. María Angélica Moreno de Amaya.-

2º- Ubicar en la vice-dirección de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 12º, vacante por ascenso de la Sra de Landaira, a la vice-directora Sra Irene M. T. de Stefanini.-

7372 13º/926. Aprobar la recepción efectuada el 28 de mayo ppdo- de las obras convenidas en el local ocupado por la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 13º, a los efectos de la liquidación del nuevo alquiler estipulado.-

Sección Provincias.-

9057 J/927 Aprobar el contrato de locación celebrado con don Horacio Stábile por la casa en que funciona la escuela nacional Nº 51 de "Las Capillas" (Jujuy), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 20 m/n mensuales, término de tres

años a contar desde el 1º de Junio de 1926 y demás condiciones de práctica.–

4463 C/927 1º.– Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba a celebrar contrato de locación por la casa que ha conseguido para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 24 de Plaza Luxardo, mediante el alquiler de $ 40 m/n mensuales y demás condiciones de práctica, debiendo adjuntar al convenio que eleve firmado la pertinente documentación sobre la finca de referencia.–

2º.– Pasar el expediente a la referida Seccional para que informe con respecto a la casa que ocupará la escuela nacional Nº 288 creada recientemente en la localidad Devoto.–

8690 S/927 1º.– Aceptar y agradecer al Sr. Felipe S. Díaz la donación de una hectárea de terreno en Guampacha, departamento Guasayán, provincia de Santiago del Estero, donde los vecinos han construido el edificio que ocupa la escuela nacional Nº 208.–

2º.– Aceptar en principio y agradecer a los vecinos la donación del edificio construido en el terreno a que se refiere el artículo anterior, aceptación que se convertirá en definitiva si el gobierno de la provincia no se hubiera pronunciado aún

Dg

con respecto al ofrecimiento análogo que le hicieron los vecinos en 1903.-
3º.- Autorizar al Inspector Seccional para que en uso del poder que se le confirió firme en nombre del Consejo la correspondiente escritura traslativa de dominio, teniendo cuidado de hacer constar el estado civil del donante señor Días para determinar la naturaleza del bien donado dentro del régimen del matrimonio, (bien propio o ganancial) y requerir el consentimiento de la esposa si fuera menester.-
4º.- Requerir la presentación de nuevos presupuestos para el alambrado de la hectárea íntegra.-

18.362 8/926. 1º.- Revocar la aceptación de terreno que había donado don Pedro Barthe en el departamento de Choya inmediato al radio urbano de Villa Unzaga, provincia de Santiago del Estero, en atención a que el donante expresa haberlo enajenado a un tercero porque el Consejo no construyó el edificio en el plazo fijado.
2º.- Agregar las actuaciones al expediente en que se aceptó la donación y volverlo a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para que desglose la escritura y la entregue al Escribano autorizante y para que informe con respecto al resultado de sus gestiones para obtener otro

terreno y la construcción del edificio propio de la escuela Nº 28.-

18.491 C/925 Archivar el expediente.-

12609. S/927 Aprobar el proceder del director de la escuela Nº 8 de San Luis, Sr. José Farina, al prestar alojamiento en el local de la misma, al enrolador de la zona, don Ernesto Rizzo.-

6457 S/925 1º.- Hacer conocer al Consejo General de Educación de la provincia de San Luis la información producida respecto a las escuelas nacionales Nº 164, 182 y 120.-

2º.- Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional de San Luis para que informe sobre las causas de la demora en que ha incurrido al informar el expediente.-

9281 S/924 1º. Trasladar la escuela Nº 153 de Santa Fe, por falta de inscripción, de La Zulema, Dpto Vera, a Estación La Florida, F. C. S. F. del mismo departamento.-

2º.- Nombrar Encargado Escolar, por el bienio 1927-1928, al Sr. Valentín Vardelli.-

9382 S/927 1º.- Crear una escuela nacional en Colonia Reconquista Dpto de General Obligado, Santa Fe, asignándole el Nº 254.-

2º.- Nombrar Encargado Escolar por el bienio 1927-1928 al Sr. José Contarde.-

Sección Territorios.-

11.927 I/922. Solicitar del Ministerio de Agricultura, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la reserva a favor del Consejo Nacional de Educación de las tierras que se enumeran con las especificaciones respectivas en la planilla de fs 61, 62 y en el punto 2° de la que corre a fs 63 del exp. con fines escolares.—

11.366 R/926. Manifestar a la Asociación recurrente que el Consejo lamenta no poder ampliarle en la forma que solicita la liquidación del subsidio que le acordara a contar del 15 de octubre de 1926,— impidiendo la resolución favorable la circunstancia de haberse agotado la respectiva partida del Presupuesto de dicho año.—

8463 M/927 Nombrar directora de la escuela N° 53 de Arroyo Mártires. (Misiones), en reemplazo de la Srta Clotilde Bagues que renunció, a la maestra de segunda categoría de la N° 2 del mismo territorio, Sra Juana Justiniana Barreyro de Fabre, con título de M. N. N.—

9150 P/927 1°.— Crear una escuela en el paraje denominado El Silencio (Lomas de Catica, Loventué, Pampa, Sección Segunda), asignándole el N° 98.—

2°.— Nombrar directora de la escuela N° 98 de El Silencio (Pampa), a la maestra de la N° 52 del mismo territorio, Srta Loreto Lucero.—

9550 I/927 Dejar sin efecto los nombramientos efectuados a favor de las Srtas Manuela Peña y Adelina Jímes (exp 4974-I/927) para la escuela nº 3 de Neuquén, Sr. Juan Antonio Angoni, (exp. 3028-I/927 y 4777-I/927) y Eufemio Díaz (exp. 3028-I/927), por no haberse presentado los interesados a hacerse cargo de sus puestos.-

9505-I/927 Aumentar a $ 60 m/n a partir del 1º de agosto próximo la actual partida de $ 30 m/n mensuales que para eventuales tiene asignada la Inspección Seccional 8a de Territorios (Formosa), debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 2 del exp.-

9152-I/927 1º.- Crear una escuela en el paraje denominado Lote 25 de Toukello (Pampa- sección 2da), asignándole el nº 146.
2º.- Trasladar a la escuela nº 146 de Pampa a la directora de la nº 178 del mismo territorio, Sra Alejandrina D. de Gauto.-

Sección Capital.-

6937 20/927 Archivar las actuaciones.-
8073 20/927 Archivar las actuaciones.-
13.725 14º/926 Recomendar al Secretario del Consejo Escolar 14º Dr. Ernesto Vatteone, el estricto cumplimiento del artículo 4º de la resolución de 25 de enero de 1924, transcripto por Estadística a fs 10 v. del expediente, por ser el responsable del error cometido en las

bobetas de fs 1, 2 y 3 de las actuaciones.-

11.495. D/927 1º- Notificar al empleado don Juan F. Giusti que debe presentarse a la Asociación Pro-Maestros de Escuela en la forma determinada por el artículo 2º, capítulo respectivo, página 537 del Digesto de 1920.-

2º- Requerir de la Asociación Pro-Maestros de Escuela, por intermedio de la Dirección Administrativa, la explicación satisfactoria del acto que le imputa el empleado Sr. Giusti, previa notificación de éste último y agregado de las pruebas.-

6666 16º/927 1º- Liquidar a favor de la profesora de dibujo señora Lydia E. de Drimer los sueldos que le corresponden desde el 20 de abril ppdo. declarando sin efecto la suspensión preventiva impuesta, por no estar encuadrada en lo que dispone el artículo 27 del Reglamento de Sumarios.-

2º- Trasladar a la citada profesora Sra. de Drimer como lo indica la Inspección Técnica General a fs 17 del exp.

Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 7.- 6 horas semanales.-

Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 7.- 5 horas semanales.-

Escuela Nº 15 del Consejo Escolar 7. 5 horas semanales.-

Percibirá sus haberes por la referida escuela Nº 10.-

12.874 1°/927 —Notificar a la empleada, señora Ana T. de Corvalán, que debe recurrir en la forma determinada por el artículo 2° Capítulo "Asociación Pro Maestros de Escuela", página 537 del Digesto de 1920.—

8829 5°/927 —Nombrar vice-director de la escuela N° 17 del Consejo Escolar 5°, en reemplazo de la Srta. Adela T. Gecchetti, que renunció, al maestro de primera categoría de la N° 1 del mismo Distrito, Sr. Tomás E. Liquitay, maestro normal y bachiller.—

16.580 14°/926 —Nombrar vice-director de la escuela N° 5 del Consejo Escolar 14°, en reemplazo del Sr. Horacio Vallejo, que fué ascendido, al maestro de primera categoría de la N° 1 del Distrito 5° Sr. Fermo Beltran Costa con título de profesor normal y bachiller.—

10.300 16°/927 —Nombrar director de la escuela de adultos N° 3 del Consejo Escolar 16°, de reciente creación, al preceptor de la N° 2 del Consejo Escolar 1° Sr. Víctor Aldini, con título de maestro normal y profesor normal de educación física.—

13356 D/926 1°—Acusar recibo a la Asociación Pro-Maestros de Escuela de las nóminas de los socios deudores al 31 de mayo último correspondientes a los Consejos Escolares del 1° al 10°, y expresarle que las nóminas restantes deberá presentarlas indefecti—

blemente antes del 10 de agosto próximo con objeto de que pueda hacerse el contralor respectivo, pues, en su defecto, se abonarán los sueldos sin aplicar descuentos a todos los asociados que manifestaran disconformidad.-

2°- Contestar a la susodicha Asociación su nota de 20 del actual en la siguiente forma: Punto 1 inciso (a). Se aplicará descuento por contribuciones de socios ingresados antes del 31 de mayo del corriente año.- Inciso (b). No se efectuará descuentos por contribuciones de socios ingresados con posterioridad mientras no se modifiquen los Estatutos en la forma insinuada en el artículo 2° de la resolución de 17 de junio ppdo.-

Punto 2°- Los Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios se comunicarán entre sí los saldos de cuentas deudoras de los maestros asociados cuando sean cambiados de destino.

Punto 3°- La Asociación debe comunicar las listas de las garantías, con el importe de cada una, nombre de la persona deudora, fecha del vencimiento, etc. a los efectos de los descuentos correspondientes.-

Punto 4°- Las situaciones que se planteen deberán ser estudiadas en cada caso si mediara reclamación de parte interesada.-

Punto 5°.- La nómina de deudores morosos debe ser elevada dentro del mismo plazo que se determina por el artículo 1° de esta resolución.-
3°.- Pasar el expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.-

5927 20°/927 Nombrar directora de categoría infantil para la escuela N° 10 del Consejo Escolar 20°, a la actual vice-directora de la N° 15 del mismo Distrito, M. N. N. Sra. Clemencia C. de Cantón.

8490 14°/927 1°.- No renovar el contrato de locación por la finca que ocupa la escuela N° 16 del Consejo Escolar 14°, en vista de las exageradas pretensiones de su propietario.-
2°.- Disponer que la Inspección Técnica y el Consejo Escolar 14°, busquen un nuevo local para el funcionamiento de la escuela, y si ello no fuera posible tomen las medidas del caso a objeto de que la misma funcione en ~~un~~ tercer turno para lo cual ya queda autorizado.-

11.130 3°/927 Nombrar preceptora para la escuela de adultos N° 2 del Consejo Escolar 3°, a la M. N. N. Srta María Teresa Velazquez.

10.163 8°/927 Reservar el expediente.-

13.461 17°/927 1°.- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 17°, que se indica, a las siguientes personas:
Escuela N° 16: a la M. N. Srta María Josefa Pizzi, por renuncia de la Srta

Ilma Pérez.-
Escuela N° 7. a la M.N. Srta Nila Soledad Croce, por renuncia de la Sra. Elena D. de Herrero.-
2°- Disponer que las personas nombradas antes de tomar posesión de su puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.-

9050 9/927 Dar vista al Consejo Escolar 9° del dictamen de la Comisión Didáctica.-

8643 18/927 Nombrar vice-directora infantil de la escuela N° 21 del Consejo Escolar 18°, en reemplazo de la Sra Carolina E. S. de Reylli, que pasó a otro puesto, a la maestra de primera categoría de la N° 2 del mismo Distrito Srta Alejandrina Gorbat, con título de M.N.N

7034 C/927
12.203 E/927 1°.- La Dirección Administrativa dispondrá que el Jefe de la División Compras se entreviste a la mayor brevedad con los adjudicatarios de la provisión general de artículos alimenticios y combustible contratada para el último curso de las escuelas de niños débiles e informe luego sobre el temperamento que deba adoptarse para dejar definitivamente resuelta la situación relacionada con las cantidades de artículos de dicha provisión que, por no haberlas necesitado las escuelas, quedaron en poder de los referidos

adjudicatarios.-
2º- La Dirección Administrativa, por intermedio de la misma División Compras, formulará una planilla de los artículos de igual naturaleza que fuera necesario adquirir para atender el servicio de las seis escuelas durante los meses de setiembre a diciembre próximos. Tomará de base para ello las cantidades sobrantes de la provisión anterior que deban recibirse y los datos que suministre el Inspector Administrativo de dichas escuelas sobre el total de los artículos necesarios para el expresado período.- El cálculo deberá formularse algo por debajo de las necesidades y estableciendo que el Consejo podrá optar hasta por un 20% más de las cantidades de cada artículo que adjudique.-
3º- Disponer que el 1º de setiembre próximo se inicie el llamado a licitación pública por el término de ley para contratar el suministro de comida a las seis escuelas de niños débiles durante los días que las mismas funcionen en los meses de enero a mayo del año próximo.- El pliego de bases y condiciones para esta licitación lo proyectará la Inspección Médica Escolar y la Dirección Administrativa,- sometiéndolo a la consideración superior.-

Entre las bases se establecerán las de que el personal de servicio y la provisión de leche serán por cuenta del Consejo.
4°.- En previsión de que no llegara a obtenerse resultado satisfactorio en la licitación a que se refiere el artículo precedente, la Dirección Administrativa deberá tener preparado para el 15 de octubre próximo el proyecto de compra de artículos alimenticios, combustible, etc necesarios para atender en la misma forma que se hace actualmente, el servicio de alimentación de las escuelas de niños débiles en el período enero a mayo del año próximo.-

Sección Provincias.-

14.964 C/925. Dejar sin efecto el traslado de la directora de la escuela N° 188 de Córdoba Sra. Nelly Argüello de Smith, dispuesto por resolución de 27 de octubre de 1926 fs 239 del exp. y resolución de 13 de Junio del corriente año exp. 10.627-C/927, acumulado, debiendo, en consecuencia, quedar la citada directora Sra. de Smith en la escuela n. 188 de la mencionada provincia, como titular del cargo.-

12.154 S/927 1°.- Autorizar a las escuelas nacionales de la provincia de San Luis, para que concurran, sin carácter obligatorio, con las manualidades confeccionadas durante el curso escolar con materias primas de la zo-

"ma, a la Exposición de Labores y Arte Decorativo Regional que se realizará en la Capital de esa provincia el 12 de octubre próximo, bajo el patrocinio de la Sociedad de Beneficencia.
2º.- Pasar el expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a efectos de la imputación del gasto que demandare la institución de un premio por parte del H. Consejo.-

13.658.- S/927 - Nombrar director de 3ra categoría para la escuela Nº 421 de la provincia de Santiago del Estero, por creación de la misma, al M.N.N. Sr. Miguel Angel García.-

13.656 - C/927 - Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de la provincia de Corrientes:
Escuela Nº 6: Maestra ayudante, a la Srta María Amanda Cárdenas, por aumento de inscripción de alumnos.-
Escuela Nº 77: Maestro ayudante, al M.N.N. Sr Belisio S. Martínez, en reemplazo del Sr Héctor Elizaran, que fué trasladado.-
Escuela Nº 331: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Ana Rosa Bianchi, por aumento de inscripción de alumnos.

13.654 I/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias:
Provincia de Buenos Aires.
Escuela Nº 35.- Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Herminia Celestina Sacchi

ro, en reemplazo de la Srta. Eloisa Gómez, que fué nombrada para escuela de la Capital Federal.–

Provincia de Santa Fe.–

Escuela Nº 86: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta. Delia Magdalena Coffaro en reemplazo de la Srta. Ida Garimberti que renunció.–

Provincia de Santiago del Estero.

Escuela Nº 410 Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta. María Francisca Dominguez, por aumento de inscripción de alumnos.–

Escuela Nº 276: Maestra ayudante, a la Preceptora N.N. Srta. Rosa Argentina Cáceres, por aumento de inscripción de alumnos.–

Escuela Nº 107. Maestra ayudante, a la Preceptora N.N. Srta. Dominga A. Gimenez por aumento de inscripción de alumnos.–

13.655 I/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley Nº 874) en provincias:

Provincia de Santiago del Estero:

Escuela Nº 219: Directora de 3ra. categoría, a la Srta. Ramona Gimenez, actual maestra auxiliar de la escuela Nº 15 de la misma provincia en reemplazo de la Srta. Delia Saavedra, que falleció.–

Provincia de Salta:

Escuela Nº 5. Maestra ayudante, a la Srta. Fanny Linares Mollinedo, por

aumento de inscripción de alumnos.-

Provincia de Catamarca.

Escuela Nº 84: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Emilia Inés Gukman, en reemplazo de la Srta María Elena Nogués, cuya renuncia presentada en 24 de mayo ppdo se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

Provincia de Buenos Aires.

Escuela Nº 68: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Juana Rosa Carbonell, por aumento de inscripción de alumnos.

13.659 C/927 Nombrar maestra auxiliar para la escuela Nº 246 de la provincia de Córdoba, por aumento de inscripción de alumnos, a la M.N.N. Srta María Luisa Lydia De Luca, actual directora de la Nº 85 de la misma provincia.-

13.657 T/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias:

Provincia de Córdoba:

Escuela Nº 235: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Aída Rosa Gamamé, por aumento de inscripción de alumnos.

Provincia de Catamarca.

Escuela Nº 114 Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Dora Ortega, en reemplazo del Sr. Felipe Lobo Pachata, que fué destituido.-

Escuela Nº 114: Maestra ayudante, a la Srta Eloisa Ramos, en reemplazo

de la Srta Aida Ferrando que fué trasladada y aprobar los servicios que de conformidad al artículo 9° de la resolución de 7 de febrero de 1923, haya prestado la Sra María Luisa Araya de Navarro.-

Provincia de Corrientes:

Escuela N°153: Maestra ayudante, a la Srta Mercedes Salinas, en reemplazo de la Srta Dolores Flores, cuya designación se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto y aprobar los servicios que de conformidad al artículo 9° de la resolución de 7 de febrero de 1923 haya prestado la Srta María Delia Blanco.-

13.652 I/927 En lo sucesivo los nombramientos iniciales de directores para las escuelas de la Ley 4874 se harán con la tercera categoría.

13.703 I/927 En vista de la insuficiencia de personal de las Inspecciones Seccionales de Provincias y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la resolución de enero 13 de 1926, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

Autorizar a los Inspectores Seccionales de Provincias para que adscriban transitoriamente, dos maestros a las oficinas a su cargo con carácter de excepción y hasta tanto el presupuesto asigne el personal indispensable para el regular funcio

"namiento de las mismas.

Sección Territorios.–

10.268-R/927 En vista de la insuficiencia de personal de la Oficina Judicial, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la resolución de enero 13 de 1926, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

–Adscribir, transitoriamente a la Oficina Judicial, al director de la escuela Nº 14 de Río Negro, señor Marco Aurelio Lombardo, con carácter de excepción y hasta tanto el presupuesto asigne el personal indispensable para el regular funcionamiento de la misma.–

Sobre raspado a fs 53 línea 21 y fs 65 línea 9, "Bagué" y "de" respectivamente, Vale.–

Entre líneas a fs 64 renglones 6 y 7 "renuncia", Vale.–

–No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.–

E. M. Inoce [signature]

[signature]